

CONCURSO POR INVITACION HM-DP 02/2019.

"PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA FORTASEG 2019 (VIOLENCIA ESCOLAR)"  
ANEXO 7  
PROPUESTA ECONOMICA

A 17 DE JUNIO DE 2019

EN ESTE FORMATO SE DETALLARAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO  
P R E S E N T E

*Handwritten mark*

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Validar los trabajos para promover la escuela como un espacio seguro tanto al interior como al exterior de los planteles escolares, a través de intervenciones y estrategias que ayuden a prevenir y erradicar la violencia escolar, además de formar niños y adolescentes con capacidad de solucionar problemas mediante el diálogo y el consenso, convirtiéndolos en agentes de cambio en su familia y comunidad.</li> <li>● Herramientas:</li> <li>● Validación de la recopilación y análisis de documentos... bases de datos, reportes formales e informales.</li> <li>● Revisión de los cuestionarios...aplicados a las familias para identificar el tipo de violencia, hacia quién está dirigida y quién la ejerce.</li> <li>● Entrevistas semiestructuradas...aplicadas a representantes de redes de mujeres, comités vecinales, organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales para conocer las implicaciones de la violencia familiar y de género.</li> <li>● Observación de los grupos focales...aplicados a cada sector de la población objetivo para tener una perspectiva profunda de la problemática.</li> <li>● Marchas exploratorias...en compañía de actores locales para distinguir en el territorio factores de riesgo.</li> <li>● Aplicación de Diagnóstico participativo... grupos de trabajo con los actores estratégicos identificados en el diagnostico documental</li> <li>● Indicadores de gestión</li> <li>● Número de escuelas intervenidas.</li> <li>● Número de diagnósticos de violencia y seguridad escolar realizados.</li> <li>● Número de niños mediadores</li> <li>● Número de sesiones de mediación llevadas a cabo por los niños</li> <li>● Número de talleres realizados con alumnos (no mediadores)</li> <li>● Número de talleres realizados con padres de familia</li> <li>● Número de talleres realizados con docentes</li> <li>● Número de actividades lúdicas realizadas con alumnos</li> <li>● Número de actividades lúdicas realizadas con los alumnos y padres de familia</li> <li>● Número de personas (niños, niñas, adolescentes y padres de familia) que recibieron asesorías, mentorías o atención especializada</li> </ul>		450,000.00

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*

Daniela Castañeda González

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de estrategias de comunicación realizadas</li> <li>• Número de incentivos positivos individuales otorgados</li> <li>• Número de acciones de mejoramiento realizadas</li> <li>• Número de "Acuerdos de prevención de violencia escolar" firmados</li> <li>• Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia identificados, respecto a la situación inicial.</li> <li>• Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia identificados, respecto a la situación inicial.</li> <li>• Aumento o disminución porcentual en el nivel de acoso escolar o Bullying en la escuela intervenidas, respecto a la situación inicial.</li> <li>• Variación (aumento o disminución) de alumnos que han sido víctima de algún delito o violencia en los alrededores de las escuelas intervenidas, respecto a la situación inicial.</li> <li>• Variación (aumento o disminución porcentual) de la percepción de seguridad en la escuela, respecto a la situación inicial.</li> <li>•</li> </ul>		
1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de niños mediadores</li> <li>• Supervisión de talleres en temas de: detección y prevención del Bullying</li> <li>• Observación de talleres prácticos</li> <li>• Sesiones de mediación.</li> <li>• Evaluación de talleres encaminados a la prevención de la violencia escolar</li> <li>• Observación de las actividades lúdicas bimestrales encaminadas a la prevención de la violencia escolar.</li> <li>• Detectar los casos que requieran atención especializada y canalizarlos a la instancias públicas competentes</li> <li>• Validación de actividades de difusión para concientizar.</li> </ul>		97,413.80
			SUBTOT AL	547,413.80
			IVA	87,586.20
			GRAN TOTAL	635,000.00

Ye  
  


IMPORTE CON LETRA:

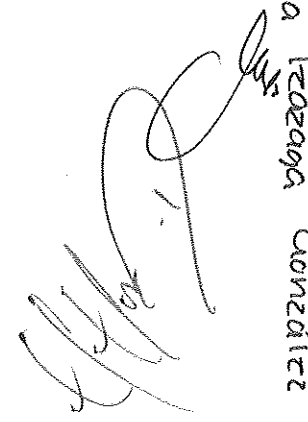
**SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.**

(Nota: Cotización válida por 40 días naturales/ Garantía de los productos y servicios de 1 año.)

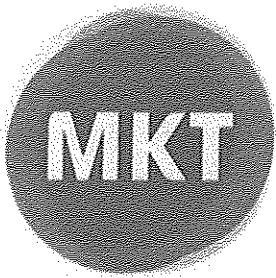
ATENTAMENTE



CLEALDO SALOMONE MERCADO GUZMÁN  
REPRESENTANTE LEGAL

Daniela Izazaga Gonzalez  


**MKT Estrategia Comercial S. de R.L. de C.V.**  
**Loma del Granado #2**  
**Lomas de San Agustín, CP 45650**  
**Tlajomulco de Zúñiga Jalisco**



CONCURSO POR INVITACION HM-DP 02/2019.

"PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA  
Y LA DELINCUENCIA FORTASEG 2019  
(VIOLENCIA ESCOLAR)"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES FISCALES

A 17 DE JUNIO DE 2019

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO ROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA  
MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S DE RL DE CV SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS  
OBLIGACIONES FISCALES.

ATENTAMENTE

CLEOALDO SALOMONE MERCADO GUZMÁN  
REPRESENTANTE LEGAL

MKT Estrategia Comercial S. de R.L. de C.V.  
Loma del Granado #2  
Lomas de San Agustín, CP 45650  
Tlajomulco de Zúñiga Jalisco

Damián Itzapa González

FECHA: 28 de mayo de 2019

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 19NB0859393  
Clave de R.F.C.: MEC130723GSA

Nombre, Denominación o Razón social: MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S DE RL DE CV

*Handwritten notes:*  
Cecilia  
Luz  
M

#### Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:  
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:  
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.  
La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.  
Revisión practicada el día 28 de mayo de 2019, a las 12:00 horas

#### NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y su artículo vigésimo sexto transitorio.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.39, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y su artículo vigésimo sexto transitorio; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA S' elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Descentralizada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

#### Cadena Original:

||MEC130723GSA|19NB0859393|28-05-2019|P||00000100007800112188||

#### Sello Digital:

gWF+VsVDo71pyHYKvSdaaYyV9zIj3r125Pf8ait9kyBcChACH0ht2rxATZSH1Z+U7E7yKATQaGJZB21BNCUfouner1VWg+dh6uM4oMpeaNGA72fpEsBLho4FTbhZHTfgCNuz/Rydfh3rGA24eAngalW7nB+BAklU+4x97y11VQWzme=



*Handwritten vertical text:*  
Dania Izoaga González